



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DEL
REGLAMENTO INTERNO, TEXTOS TIPOS DE
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS,
CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULOS DE CUOTAS
DE "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL
JORDAN".**

SANTIAGO,

03 FEB 2016

220

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N°3.538, de 1980 y artículo 2° de la Ley que regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712..

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 124 de 18 de abril de 2013, se aprobó el Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de título de cuotas del "**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL GSO II**", administrado por "**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**". Posteriormente, por Resolución N° 053 de 13 de febrero de 2014, entre otras modificaciones, se aprobó el cambio de nombre por "**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL JORDAN**".

2. Que, mediante presentación de fecha 23 de diciembre de 2015, la sociedad administradora ha solicitado a esta Superintendencia que deje sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de título de cuotas del fondo mencionado.

3. Que, el Reglamento Interno y demás antecedentes del fondo de inversión antes señalado no han sido depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esta Superintendencia de acuerdo a la Ley N° 20.712.

4. Que, atendido a que el fondo en comento no ha iniciado sus operaciones y no tiene patrimonio ni aportantes, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto, a petición de parte, la aprobación del Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil del título de cuotas del "**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL JORDAN**" administrado por "**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**".



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2. CANCELASE ASIMISMO, LA INSCRIPCIÓN N° 376 EN EL REGISTRO DE VALORES DE FECHA 3 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y ÚNICA EMISIÓN DE CUOTAS DEL FONDO DE INVERSIÓN SEÑALADO EN EL NÚMERO 1 ANTERIOR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE